



CONVOCATORIA CONTRATACIÓN PERSONAL ITMATI

OFERTA DE EMPLEO CONTRATOS EN PRÁCTICAS

PROYECTO: UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN (UMI) REPSOL-ITMATI

REFERENCIA DE LA OFERTA: ITMATI-OT-04/2015.

CONVOCATORIA: Contratación en el marco de la [resolución de 6 de octubre de 2014 por la que se adjudican las ayudas a organismos de investigación de Galicia para la creación, puesta en marcha e impulso de unidades mixtas de investigación](#). Esta convocatoria cuenta con la financiación de la propia Agencia Gallega de Investigación y del Ministerio de Economía y Competitividad en el marco de la Estrategia Española de Innovación en Galicia.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: *un contrato en prácticas* (ANEXO I, cumplir el apartado REQUISITOS) como *investigador/a* para la UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN (UMI) REPSOL-ITMATI.

Las líneas de investigación de la Unidad Mixta (UMI) están relacionadas con el desarrollo de técnicas matemáticas y computacionales que permitan resolver problemas de simulación numérica y optimización de gran tamaño y complejidad que surgen en el Sector de la Energía. El personal que se incorpore en esta convocatoria realizará tareas de investigación en algunos de los ámbitos de investigación que se desarrollarán en la UMI: modelización, optimización, simulación numérica (modelos EDP's), programación y computación.

RESPONSABLE CIENTÍFICO: Profesor Dr. D. Alfredo Bermúdez de Castro López-Varela, Catedrático de Matemática Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela, e investigador adscrito a ITMATI.

PERFIL DEL CANDIDATOS: Licenciados/as, Ingenieros/as, Graduados/as, y Másteres relacionados con las Matemáticas, la Física, la Ingeniería y la Informática.

FORMACIÓN Y MÉRITOS GENERALES A VALORAR

- Expediente académico del grado o licenciatura, ingeniería, máster.
- Conocimiento y experiencia en programación en Fortran y Scilab/Matlab.

CONOCIMIENTOS ADICIONALES, A VALORAR

Instituto Tecnológico
de Matemática Industrial

www.itmati.com

Edif. Instituto Investigaciones Tecnológicas, planta -1
Rúa de Constantino Candeira s/n.

15782 Campus Vida / Santiago de Compostela.

itmati@itmati.com | Telf.: +34 881 813 357



- Conocimiento y experiencia previa de métodos numéricos y su implementación en ordenador.
- Conocimientos de inglés.

Los candidatos/as seleccionados/as de acuerdo con los criterios anteriores serán convocados a una entrevista personal

CONDICIONES:

- Retribución bruta anual: 11.879,99 €- 14.849,99 €
- Fecha inicio prevista: 1 de agosto de 2015.
- Duración y fecha fin de obra prevista: 6 meses (hasta el 31 de enero de 2016). El contrato se podría prorrogar por un período máximo de 2 años, si el proyecto lo requiriese.
- Jornada laboral: tiempo completo.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN: las solicitudes presentadas serán valoradas por una Comisión de Evaluación designada al efecto. La composición de la Comisión será mixta: estará constituida por el responsable científico-técnico de la UMI, que la presidirá, los coordinadores científicos de las líneas de investigación de la UMI y el secretario designado por ITMATI. La Comisión de Evaluación se hará pública una vez finalizado el período de evaluación con la resolución de esta convocatoria.

LUGAR DE TRABAJO: Instituto Tecnológico de Matemática Industrial (ITMATI), Campus Vida, Santiago de Compostela.

ENVÍO DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en este contrato deberán enviar antes del 21 de JULIO de 2015 a las 14:00 horas las solicitudes, que deberán incluir una carta de presentación que resuma la trayectoria del solicitante con las experiencias adicionales a valorar en la convocatoria, curriculum vitae (con teléfono móvil y correo electrónico) y el expediente académico de Grado/Licenciatura/Ingeniería, Máster. Si los candidatos lo estiman oportuno también podrán adjuntar a su solicitud cartas de recomendación. Toda la documentación se remitirá a la siguiente dirección de correo electrónico: itmati@itmati.com indicando en "asunto" la referencia de la oferta ITMATI-OT-04/2015. Una vez recibidas las solicitudes se confirmará la recepción de la misma mediante correo electrónico.

**Instituto Tecnológico
de Matemática Industrial**

www.itmati.com

Edif. Instituto Investigaciones Tecnológicas, planta -1
Rúa de Constantino Candeira s/n.

15782 Campus Vida / Santiago de Compostela.

itmati@itmati.com | Telf.: +34 881 813 357



PLAZOS Y RESOLUCIÓN:

Recepción de solicitudes: 21 de JULIO de 2015 a las 14:00 horas

Evaluación de solicitudes y realización de entrevistas personales: del 22 al 29 de julio de 2015.

Resolución de la convocatoria: Julio 2015.

Toda la información en relación con esta convocatoria así como la resolución de la misma se publicará en la página web de ITMATI <http://www.itmati.com/>.

**Instituto Tecnológico
de Matemática Industrial**

www.itmati.com

Edif. Instituto Investigaciones Tecnológicas, planta -1

Rúa de Constantino Candeira s/n.

15782 Campus Vida / Santiago de Compostela.

itmati@itmati.com | Telf.: +34 881 813 357



ANEXO I

CONTRATO EN PRÁCTICAS

El contrato de trabajo en prácticas tiene por objeto la obtención por el trabajador de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios cursados.

REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES:

- Estar en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.
- Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios, o tener menos de 30 años.

CARACTERÍSTICAS:

- La retribución del trabajador será la fijada en convenio colectivo para los trabajadores en prácticas, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al 60% o al 75% durante el primero o el segundo años de vigencia del contrato, respectivamente, del salario fijado en convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo. En ningún caso el salario será inferior al salario mínimo interprofesional (SMI 2015: 648,60 €).
- Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación.
- Si al término del contrato el trabajador continuase en la empresa, no podrá concertarse un nuevo periodo de prueba, computándose la duración de las prácticas a efectos de antigüedad en la empresa.

Peregrina Quintela Estévez
Directora de ITMATI.

Instituto Tecnológico
de Matemática Industrial

www.itmati.com

Edif. Instituto Investigaciones Tecnológicas, planta -1
Rúa de Constantino Candeira s/n.
15782 Campus Vida / Santiago de Compostela.
itmati@itmati.com | Telf.: +34 881 813 357



Salida:

10 / 07 / 2015

Nº Registro:

127